

| | | | | | | |
|---|---------------------------------------|------|----|----|-------------|----------------|
|  | PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL | | | | | Código |
| | FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE | | | | | FGN-MP03-F-22 |
| | Fecha emisión | 2020 | 12 | 16 | Versión: 01 | Página: 1 de 6 |

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: Vereda Panamericana K. 13 del Municipio de Turbo, Antioquia, a los 7 días del mes de junio de 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: Dra. DORA AYDEE GÓMEZ PÉREZ

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: Sandra Monsalve Rodríguez

Bloque: MINEROS

Postulado: RAMIRO VANOY MURILLO

ID Bien: 40961

Tipo de bien: Inmueble rural

Descripción del bien: Predio rural denominado "FINCA LA FRONTERA" ubicado en el Municipio de Turbo, Vereda Panamericana k. 13.

Identificación del bien: Inmueble rural identificado con FMI 034-442 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Turbo.

Código Catastral 058370005000000010011000000000 **Código Catastral Ant.** 05-01-11

Dirección del bien: Predio rural denominado FINCA LA FRONTERA, ubicado en la Vereda Panamericana K. 13.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Turbo-ANTIOQUIA.

Entidades que participan en la diligencia: Por parte de la Fiscalía General de la Nación, se hicieron presentes Sandra Monsalve Rodríguez, Fiscal 155 Seccional Apoyo, subcomisionada por el Despacho 16 para el efecto, Luis Miguel Torres Ardila, Técnico Investigador II-Topógrafo y Jhon Eduardo Ramírez



Bermúdez, Técnico Investigador I adscritos al Grupo Persecución de Bienes de Justicia Transicional. Por parte del Fondo para la Reparación de las Víctimas, FRV, Dirección Territorial Bogotá, Equipo de Administración de Bienes, el doctor Alexander Otálvaro Aguilera, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 86.013.235, y el Topógrafo Jorge Eduardo Aldana Calderón, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.070.705.686, del Equipo de Gestión Predial; y apoyo de seguridad del Ejército Nacional de Colombia, en representación el Sargento Primero Barros Mazzilli Gavis José, C.C. No. 49.786.775 adscrito a la Unidad Baraya 31, Batallón de Ingenieros 17 General Carlos Bejarano Muñoz y Unidades bajo su mando 0-1-10-00

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín Dr. OLIMPO CASTAÑO QUINTERO.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 9 de marzo de 2021 (Acta 45).

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: Al llegar al inmueble, fuimos atendidos por el señor Johny Leonardo Arenas Valencia, quien dijo ser el administrador general de este predio, reconoce como propietario a su jefe el señor HOMER DE JESÚS SAJONA, al informarle el motivo de la diligencia, indicó que nos debíamos comunicar con el señor Homer, lo cual procedimos a las 8:27 a.m. desde el abonado institucional No. 316 4457732 al teléfono No. 320 6776550, donde nuevamente se explicó el objeto de nuestra visita, y delegó para que la atendiera al señor administrador.

Usted conoce a la señora Zull Etna Rodríguez León? "No la conozco, se que el dueño es Don Homer Sajona".

El ingreso a este inmueble fue autorizado voluntariamente por quien atiende la diligencia y se le informó el motivo de la misma.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: Matricula Inmobiliaria Nro. 034-442.

2. ÁREA: Según informe de alistamiento No. 9-378016, rendido por el funcionario Luis Miguel Torres Ardila, el área de terreno que se verificó en diligencia de alistamiento fue de 27 hectáreas 6200 m², constatada en esta diligencia de secuestro y entrega al Fondo para la Reparación a las Víctimas.

3. LINDEROS:

Sur y Oeste con Orlando González en 1304 metros. **Norte** con Ángel Mena en 342 metros trazo de la vía Panamericana al medio. **Este** con José A. Montoya en 1173 metros y encierra.

Forma del predio: Irregular delimitada por el siguiente polígono.

| Punto | Norte | Oeste |
|-------|-------------|--------------|
| 1 | 7°34'15.70" | 76°43'46.44" |
| 2 | 7°34'15.86" | 76°43'35.54" |
| 3 | 7°34'6.37" | 76°43'35.08" |
| 4 | 7°34'6.06" | 76°43'36.29" |
| 5 | 7°33'38.87" | 76°43'38.50" |
| 6 | 7°33'39.21" | 76°43'45.91" |

| | | | | | | |
|---|---------------------------------------|------|----|----|-------------|----------------|
|  | PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL | | | | | Código |
| | FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE | | | | | FGN-MP03-F-22 |
| | Fecha emisión | 2020 | 12 | 16 | Versión: 01 | Página: 4 de 6 |

Cuadro de coordenadas puntos georreferenciados perímetro predio. Datum de mapa WGS 84

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.

La topografía del inmueble es ondulada con pendientes inferiores al 3%, presenta encerramiento perimetral parcial, la totalidad del inmueble presenta cobertura vegetal en praderas en pastos Brachiarios. En época invernal el predio es anegado por las aguas del Río León. Sin unidades de construcción.

5. SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble no cuenta con acometida de servicios públicos domiciliarios.

6. ESTADO DEL BIEN: El bien se encuentra en buen estado.

7. USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN: Destinado actualmente para el pastoreo de ganado bovino.

OBSERVACIONES: Se le informa al señor Johny Leonardo Arenas Valencia, persona que atiende la diligencia, que a partir de este momento debe acatar las exigencias establecidas por el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS –representado en esta diligencia por el Doctor ALEXANDER OTÁLVARO AGUILERA, quien manifestó:

"El fondo para la Reparación de las Víctimas –FRV-, en cumplimiento de lo ordenado por la Magistratura, recibe en calidad de Secuestre dicho inmueble rural denunciado en proceso de Justicia y Paz por el postulado Ramiro Vanoy Murillo, del Bloque Mineros, identificado con FMI 034-442, y de acuerdo con lo verificado en terreno durante la diligencia, coincide en su ubicación con la información registrada en su FMI y el área se ajusta a la información geográfica presentada por la Fiscalía General de la Nación. De conformidad con lo mencionado anteriormente, el FRV a la mayor brevedad y a través del

| | | | | | | |
|---|---------------------------------------|----|----|-------------|----------------|---------------|
|  | PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL | | | | | Código |
| | FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE | | | | | FGN-MP03-F-22 |
| Fecha emisión | 2020 | 12 | 16 | Versión: 01 | Página: 5 de 5 | |

administrador del cuadrante, realizará todas las gestiones necesarias que permitan establecer un esquema de administración adecuado para la debida conservación del predio.

Por último, y de acuerdo a lo conversado telefónicamente con el señor Homer de Jesús Sajona, identificado con C.C. 8.334.203, celular 3206776550, persona que manifestó ser actualmente el propietario del inmueble objeto de la diligencia, se dejará a esta persona, a través del señor Johnny Leonardo Arenas Valencia, identificado con C.C. 1.042.071.141, celular 3106699371, administrador del predio objeto de diligencia bajo la figura de Comodato Precario de acuerdo al Código Civil por el término de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de la presente acta y ofrecerle la posibilidad de tomarlo en arrendamiento, informándole los requisitos establecidos por el FRV. De esto se le informó a la persona que atiende la diligencia para que a partir de este momento se deberán acatar todas las exigencias establecidas por el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS – FRV, representado en esta diligencia por el señor ALEXANDER OTÁLVARO AGUILERA”.

A tal efecto, procede el despacho a hacer entrega material del inmueble, de conformidad a lo relacionado en esta acta y a las observaciones y salvedades realizadas dentro de la misma.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico del estado del bien. Igualmente se procede a hacer entrega del acta correspondiente al funcionario del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

| | | | | | |
|---|---------------------------------------|----|----|-------------|----------------|
|  | PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL | | | | Código |
| | FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE | | | | FGN-MP03-F-22 |
| Fecha emisión | 2020 | 12 | 16 | Versión: 01 | Página: 6 de 6 |

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, hoy siete (7) de junio de dos mil veintiuno (2021).

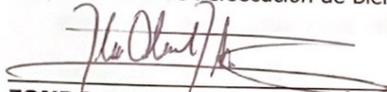
~~JOHNY LEONARDO ARENAS VALENCIA 7042 061 141~~

JOHNY LEONARDO ARENAS VALENCIA – Administrador
 C.C. No. 1.042.061.141
 Teléfono: 310 6699371



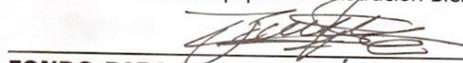
SANDRA MONSALVE RODRÍGUEZ

Fiscal 155 Seccional Sub comisionada por el Despacho 16
 Grupo Interno de Persecución de Bienes en el marco de Justicia Transicional



FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nombre y apellido: ALEXANDER OTÁLVARO
 Cargo: Contratista Equipo Administración Bienes - Teléfono: 300 7435908



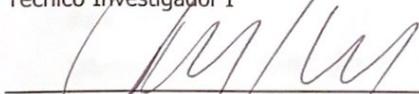
FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nombre y apellido: **JORGE EDUARDO ALDANA** - Teléfono: 314 2436727
 Cargo: Contratista Topógrafo



Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: JHON EDUARDO RAMÍREZ BERMÚDEZ
 Técnico Investigador I



Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI

Nombre y apellido: LUIS MIGUEL TORRES ARDILA
 Técnico Investigador II



REPRESENTANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL

Nombre y apellido: Sargento Primero Barros Mazzilli Gavis José
 C.C. No. 49.786.775